



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

21630 *Aprobación inicial Presupuesto 2015*

En el departamento de Intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el **Presupuesto General para el ejercicio 2015**, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión extraordinaria de día 1 de diciembre de 2014.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según el que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones sujetas a los trámites siguientes:

1. Plazo de presentación de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano delante el cual se reclama: Ayuntamiento en Pleno

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptarse otro.

Capdepera a 2 de diciembre de 2014

El Alcalde
Rafel Fernández Mallol

